

## RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUNOLOGÍA PARA EL CERTIFICADO DIGITAL VERDE: EVALUACIÓN DE LA INMUNIDAD A SARS-CoV-2

*El 17 de marzo de 2021, la Comisión Europea presentó una propuesta para crear un certificado digital verde con el fin de facilitar la libre circulación segura de los ciudadanos dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19. Un certificado digital verde es una acreditación digital de que una persona:*

- *se ha realizado una prueba cuyo resultado ha sido negativo*
- *ha sido vacunada contra la COVID-19*
- *se ha recuperado de la COVID-19*

Desde la Sociedad Española de Inmunología hacemos las siguientes recomendaciones técnicas sobre estos aspectos estrechamente vinculados a la inmunización específica frente a SARS-CoV2:

1. Pruebas con **resultado negativo**: el objetivo de estas pruebas es descartar infección activa. Las pruebas de anticuerpos no deben emplearse con este fin. Las pruebas de antígeno tienen una utilidad limitada. Las PCRs pueden servir a este fin. Pruebas de imagen o funcionales no deben considerarse a este efecto.
2. Tanto la vacuna como el haber pasado la enfermedad se entienden como correlatos de **inmunización** a efectos del certificado. En casos de respuesta inmunológica disminuida, se requeriría confirmación:
  - a. **Anticuerpos**: Las diferentes combinaciones de isotipo y antígeno testado deben valorarse cuidadosamente para evitar falsos negativos.
  - b. **Respuesta celular**: En caso de respuesta inmunitaria disminuida y anticuerpos negativos. Las pruebas para evaluar la inmunidad celular son especialmente complejas y requieren laboratorios de inmunología con alto grado de especialización.

Recordamos que, si bien la inmunización reduce el riesgo de transmisión en las infecciones víricas conocidas hasta el momento, no lo elimina en su totalidad, por lo que se deben mantener precauciones sanitarias en tanto no se alcance la inmunidad poblacional (70-80% de la población inmunizada)